

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Obra Social Agrícola de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de febrero de 1976, sanción impuesta por la Comisión de Infracciones al Reglamento para el Establecimiento de Estaciones Radioeléctricas; recurso al que ha correspondido el número 10.550 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—7.796-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el expediente número 802 de 1972, de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Georgio Joannes Ferraris, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa. Expediente número 802/72. En Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que los inculcados ..., siendo asimismo condenado en la citada sentencia el también inculcado Georgio Joannes Ferraris a las penas de multa de 5.492.272 y 207.695 pesetas, acordándose el comiso de 320.000 liras italianas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a de las penas de multa que, en cuantía total de, fueron impuestas a cada uno de ellos en la presente causa, así como de las que, en cuantía total de cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesetas (5.699.967 pesetas), fueron impuestas a Georgio Joannes Ferraris, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto 388/1977, de fecha 14 de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional..., así como personalmente a los dos primeros inculcados y en legal forma al último de los citados.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Georgio Joannes Ferraris, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 28 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.993-E.

En el expediente número 33 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otro, contra Hubert Aime Girardier y contra Jules Briault, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número treinta y tres/setenta y seis.—En Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que la presente causa, número treinta y tres/setenta y seis, se inició como consecuencia de ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, número treinta y tres/setenta y seis, en aplicación del Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, sobre indulto general, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno de su artículo séptimo. Se acuerda dejar sin efecto la fianza prestada en el procedimiento en favor de..., y alzar la intervención y bloqueo de saldos decretada sobre las cuentas de Hubert Aimé Girardier y Jules Briault en el Banco de Bilbao, sucursal de Figueras...

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, a..., y a los restantes inculcados.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número tres.—Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Hubert Aimé Girardier y Jules Briault, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 29 de julio de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 8.058-E.

*

En el procedimiento seguido por este Juzgado, con el número 330/76, contra otro y Mohamed Buxma Ben Ali, nacido en Beni Chikar (Marruecos) el día 1 de enero de 1957, hijo de Buxma y Fátima, obrero, soltero, con domicilio en el pueblo de su naturaleza y sin domicilio conocido en España, se ha acordado, en providencia de fecha 5 de agosto de 1977, requerir al nombrado para que manifieste la forma en que desea se le devuelva la cantidad de 8.197 pesetas que le fue intervenida, reconocida a su favor en el procedimiento referido, lo que deberá realizar en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a 6 de agosto de 1977.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—8.094-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia tramitación de expediente número 333 de 1976, a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declara-

ción de herederos abintestato de la causante doña María García Alvera, hija de Ramón y Gumersinda, de estado soltera, nacida en Gijón el 30 de septiembre de 1888, vecina de Gijón, con domicilio en avenida de Schultz, 66, 1.º, fallecida en Gijón el 8 de octubre de 1976, sin haber otorgado testamento, no constando que haya dejado ascendentes, descendientes ni colaterales; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 30 de julio de 1977.—El Secretario.—8.097-E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Argos Simón, en nombre y representación de don Donoso Gómez Medina y don Antonio Joaquín Pérez Laguna, contra don Tomás Redondo Chies, con el número 1.434/75-J, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana número 16, piso segundo número 5, de la casa número 17 de la calle de Emilio Ferrari, de Madrid-Vicálvaro. Tiene una superficie edificada de 106,34 metros cuadrados y una superficie útil de 93,63 metros cuadrados; las terrazas miden 9,59 metros cuadrados. Linda: al frente, con escalera segunda o posterior, piso sexto de la misma planta y patio número 4; izquierda entrando, escalera segunda posterior, patio número 3 izquierda y piso número 9 de su misma planta; derecha, calle Ulla, y fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. La cuota que le corresponde es del 1,90 por 100. Inscrita al tomo 544, folio 108, finca número 40.598.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.373.847 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Juez. El Secretario.—5.658-3.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Almería de fecha 29 de julio de 1977, que por auto de dicha fecha, dictado en el sumario 1046 sobre estafa del suprimido Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora, seguido contra Santiago Ballester Genestal y Carlos Fernández Miralles, en situación de rebeldía, se hace saber, por medio del presente, haberse declarado extinguida la acción penal por prescripción, quedando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de los mismos, y quedando sin efecto, asimismo, la busca y captura de dichos inculpados.

Dado en Vera a 5 de julio de 1977.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario, P. S.—8.013-E.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez comarcal sustituto de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas, número 7877, contra Knoun Hammadi Benarbi, de treinta y siete años, casado, empleado, natural de Rabat (Marruecos), hijo de Arbi y de Khte, habiéndose dic-

tado sentencia con fecha 29 de julio de 1977, cuya parte dispositiva dice así: «Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Knoun Hammadi Benarbi a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; a que indemnice al perjudicado Francisco Luque Bogas en la cantidad de veinte mil pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento. Para la notificación de esta resolución al denunciado, insértese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Zurera (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, de que doy fe.—F. Caballero Rosal (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al denunciado Knoun Hammadi Benarbi, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 29 de julio de 1977.—El Juez comarcal, J. Zurera.—El Secretario, F. Caballero Rosal.—7.887-E.

PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40/77, seguido contra María del Carmen Aranda Díaz, de veintidós años, casada, camarera, natural de Lucena (Córdoba), en ignorado paradero, y otro, por el hecho de embriaguez, lesiones y maltrato, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados venados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa	—	—	500
Indemnización	—	—	—
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	250
Derechos de peritos	—	—	—
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	275
Reintegros expediente (imp. Timbre)	—	—	200
Sellos Mutualidad y J. J. M.	—	—	240
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10 - 6.ª	115
Dietas y locomoción	—	—	150
Giro	—	—	10
Total pesetas			2.020

Corresponde satisfacer a María del Carmen Aranda Díaz la cantidad de mil doscientas sesenta pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez comarcal sustituto.—7.487-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VIDAL SALVADOR, Miguel; natural de Barcelona, casado, Agente comercial, de treinta y nueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Floridablanca, 118, 1.ª-2.ª, y en calle Urgel, 29, 4.ª-1.ª; procesado en causa número 134 de 1975 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.505.)

FERNANDEZ GUAZA, José Ignacio; hijo de José y de Ramona, nacido el 13 de diciembre de 1943, con último domicilio conocido en calle López de Hoyos, número 66, 6.ª-1.ª, escalera C; procesado en causa número 14 de 1977 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.827.)

BLANCO LOPEZ, Saturnino; de treinta y siete años, soltero, hijo de Rafael y de Elvira, natural de Bocacara-Ciudad Rodrigo (Salamanca), vecino de La Coruña, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1977 por robos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.532.)

FERNANDEZ LOPEZ, Mario; hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Orense, casado, Guardia civil retirado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Couso-Gondomar-Vigo; procesado en sumario número 39 de 1977 por tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(1.453.)

FERNANDEZ LOPEZ, Mario; hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Orense, casado, Guardia civil retirado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Couso-Gondomar-Vigo; procesado en sumario número 40 de 1977 por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(1.454.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1975, Luis Martins Pereira.—(1.648.)

EDICTOS

Juzgados militares

Vicente García García; hijo de Vicente y de Virginia, domiciliado últimamente en la calle Maestro José Serrano, número 7, de Valencia; comparecerá en el término de treinta días para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 157-V-76, instruida por deserción y fraude, quien deberá abonar en concepto de responsabilidad civil la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y dos pesetas en este Juzgado.

Murcia, 27 de junio de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(1.487.)